

(NOMBRESE A LA COMPAÑERA GUISELL SOCORRO MORALES ECHAVERRY, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE BELICE, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 119-2026, aprobado el 25 de agosto de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159 del 27 de agosto de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 119-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera Guisell Socorro Morales Echaverry, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Belice, en calidad de concurrente, con sede en la República de El Salvador.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra, Co-Presidente de la República de Nicaragua. Rosario Murillo Zambrana, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.**